AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4896 /

CALBUCO, 29 MAYO 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de patente de fecha 23.05.2023, presentada por don **ALEJANDRO BARNARDO SOTO VERA, RUT N°** . domiciliado en PUTENIO S/N, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 942558026.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 44, de fecha 19.05.2023.

D E C R E T O:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente PROFESIONAL de **NOTARIO PUBLICO, ROL N° 30014**, de propiedad de **ALEJANDRO BERNARDO SOTO VERA**, Rut N° . desde el local ubicado en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 37, a su nuevo local ubicado en calle ALMIRANTE LATORRE N° 107, de la ciudad de Calbuco.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN E. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Secretaría.
3) Finanzas.
4) Tesorería.
5) Control.
6) Rentas y Patentes (2)
7) Of. de Partes.
8) Transparencia.